

## SISTEMA DE PROPIEDAD Y «TIERRA NACIONAL»: REFORMA Y REALIDADES (GRECIA, 1830-1930)

Antes de la revolución griega de 1821 y según el derecho islámico, el sultán monopolizaba la propiedad de la tierra, que era considerada como un bien público. Su uso se concedía a particulares que ejercían sobre ella el derecho real del *tasarruf*, parecido pero no igual a la propiedad plena. Además, entre las concesiones y sus titulares estaban frecuentemente los aparceros, pertenecientes por lo general a la población cristiana (1).

Estas condiciones institucionales cambiaron radicalmente después de la Revolución. La tierra, poseída hasta entonces por los otomanos, se devolvió al Estado griego como derecho de guerra y fue calificada de «tierra nacional». El derecho romano, que sustituye al otomano, asimiló el *tesarruf* a la propiedad privada para todos los detentadores de títulos, especialmente la Iglesia, los notables y algunos pocos campesinos (2). Los que no los tenían fueron calificados de \*cultivadores de la tierra nacional), y debían pagar al Estado, además del impuesto territorial, un derecho de usufructo (3).

La evolución de las estructuras de la propiedad entre 1821 y 1871 debe ser examinada a la luz de tres enfoques distintos, según quienes sean los partners en las relaciones anudadas en torno a la tierra: los cultivadores, los notables o el Estado (4).

Los primeros desarrollaron con gran rapidez una relación muy estrecha con la tierra, tanto que puede calificarse de **quasi-propiedad**, tanto en el plano real como en el ideológico. Por una parte, se desarrolla un conjunto de vínculos materiales, una especie de «posesión extensas, que se asemeja a la propiedad en lo relativo a los derechos ejercidos. Por otra, estos vínculos materiales «evolucionados» eran considerados por los campesinos como una justa recompensa por su participación en la Revolución y como una recuperación de la tierra de sus

antepasados (5).

Los notables, por su parte, se lanzarán en los años revolucionarios a una lucha de conservación de la supremacía social, de la que disfrutaban ya durante la ocupación otomana, apoyándose en el arrendamiento de los impuestos, las redes tradicionales de usura y la explotación de la tierra (6). Las dos primeras formas de actividad económica confirieron al grupo una base de sustentación muy sólida. Tendrá que pasar la mayor parte del XIX para que se disgregue el sistema de arrendamiento fiscal y para que la usura atenúe su peso en la vida rural, lo que no se logrará hasta la creación del Banco Agrícola en 1929 (7). En cuanto a la explotación de las tierras, el esfuerzo de los notables para conservar y reforzar su hegemonía prerrevolucionaria fracasó desde los primeros años, ya en el reino helénico. La tentativa frustrada de concentración de la tierra nacional, sobre todo por compra, se integra igualmente en este tercer objetivo (8).

De esta manera, el esfuerzo del mencionado colectivo se salda con un fracaso, sobre todo a largo plazo. Una de las razones más importantes del hecho fue el afán de los primeros gobiernos por establecer su autoridad, su legitimidad y un poder centralizador apoyándose en los cultivadores y pequeños propietarios (9). También debemos tener en cuenta la reducida densidad de la población, que no favorecía el funcionamiento de las grandes explotaciones agrícolas (10). Finalmente, hubo de contar el atractivo que las tierras nacionales ejercían sobre los cultivadores en comparación con la aparcería en las grandes fincas privadas. En efecto, las condiciones económicas de

1. Ver W.W. MC GREW, 1985, pp. 22-35; G.P. NAKOS, 1984, pp. 54-60. Para el Peloponeso, M.V. SAKELLARIOU, 1939. Además, las respuestas del gobernador Kapodistrias a las 28 cuestiones planteadas por las tres potencias europeas (Inglaterra, Francia, Rusia) en 1828, arrojan un predominio de la población cristiana en el espacio griego desde antes de 1881. Archives de la Renaissance grecque, Atenas, 1973, t. II, pp. 244-248.  
2. W.W. MC GREW, op. cit., D.S. STEPHANIDIS, 1948.  
3. D. ZOGRAFOS, 1976, pp. 23-37. También, las leyes fiscales anuales del periodo 1833-1871.  
4. C. LECONTE, 1847, pp. 55-56; W.W. MC GREW, op. cit., p. 1882; V. PANAGIOTOPOULOS, 1980, p. 228; K. TSOUKALAS, 1979, pp. 76-77. Ver las actas notariales del periodo 1840-1880 relativas a las transmisiones de tierras nacionales. Archives historiques de la Banque Nationale. Serie: Demanda de préstamos. Sobre la dimensión ideológica de la posesión de la tierra nacional, ver la ley del 26 de mayo de 1835 sobre la dotación de las familias griegas (artículo 2), así como los debates de la Cámara en 1871 y, en particular, el discurso del Ministro de Finanzas, S. Sotiropoulos, el 12 de febrero de 1876. Diario de Sesiones de la Cámara, periodo C, Sesión B, Atenas. Imprenta Nacional, 1871. También, la carta del 14 de noviembre de 1884 de Karellos Deliyannis, notable combativo e importante, dirigida al Banco Nacional A.H.B.N Serie: Préstamos devueltos, dossier 1.1. W.W. MC GREW, op. cit., p. 150 y sigs. Finalmente, la respuesta del Senado el 28 de febrero de 1830 al rescripto número 683 del gobernador Kapodistrias, citada en D. ZOGRAFOS, op. cit., t. 2, pp. 633-634.

5. La falta de un catastro nacional es una de las causas principales de la gran divergencia de las diversas estimaciones, tanto contemporáneas como ulteriores, sobre la superficie de la tierra nacional. Además, la relación tierra nacional-tierra privada cambió con el tiempo, dado que parte de la primera pasó a la otra categoría, bien por medio de cesiones del Estado bien por las ocupaciones espontáneas de los campesinos. A título indicativo, ver las respuestas de Kapodistrias antes citadas, p. 262. También FR. THIERSCHE, 1972, t. 1, pp. 268-269 y 272; S.A. SPILIOYAKIS, 1864, pp. 56-59 y 84-85; D.K. PSYCHOYOS, 1987, pp. 61-64; W.W. MC GREW, op. cit., pp. 83-87.

6. FR. THIERSCHE, op. cit., t. 1, p. 232 y t. 2, pp. 35-36; D. ZOGRAFOS, op. cit., t. 2, p. 656 y sigs.; W.W. MC GREW, op. cit., pp. 220-221. También K. TSOUKALAS, 1981, p. 276; CHR. LOUKOS, 1980-82, pp. 370-371 y John A. PETROPOULOS, 1985, p. 210.

7. CHR. LOCKOS, op. cit., p. 378; W.W. MC GREW, op. cit., p. 921. También G. B. DERTILIS, 1989, pp. 55-56 y P. PIZANIAS, 1983, y pp. 55-56.

8. K. TSOUKALAS, op. cit., p. 276; W.W. MC GREW, op. cit., pp. 221-22.

9. J. PETROPOULOS, op. cit., t. 1, pp. 271-272 y 274.

10. La falta de mano de obra en el espacio rural está atestigüada por diversas fuentes del siglo XIX. En la mayor parte de los casos, la cuestión se plantea bajo el aspecto general de la desproporción entre la población y la tierra cultivable, sin tomar en consideración parámetros históricos, geográficos o económicos como, p.e., el desplazamiento de la población del espacio montañoso o la llanura, la calidad del suelo, la posición y la distancia de los campos con respecto al mercado o el lugar de residencia etc. A título indicativo, ver las obras coetáneas de AL. C. TOMBASIS, La Grèce sous le point de vue agricole, Atenas, 1848, p. 49 y GR. PALEOLOGOS, Economie agricole et domestique, Nauplia, 1833, p. 21. Ver también el plan de la propiedad territorial de Karellos Deliyannis en Gortynia en el que la mitad de sus dominios figuran como incultos a causa de la falta de mano de obra. A.H.B.N Serie: Préstamos devueltos, dos 4A.

**SISTEMA DE PROPIEDAD Y «TIERRA NACIONAL»:  
REFORMA Y REALIDADES (GRECIA, 1830-1930)**

30 explotación de aquéllas por los campesinos se revelaron como más ventajosas para ellos que el arrendamiento o aparcería de la parcelas de terratenientes importantes, debido a la relación privilegiada que mantenían con la tierra y a pesar de la nueva obligación de pagar el usufructo. Las tierras nacionales se convierten así, de alguna manera, en un concurrente continuo de los propietarios de fincas en el mercado de trabajo (11).

El tercer agente a examinar es el Estado. Desde los años 1830, los primeros gobiernos del rey Otón intentaron consolidar un poder centralizador. Con este fin, hubieron de debilitar la influencia local de los notables, apoyándose esencialmente en la pequeña propiedad (12). Pero el Estado iba a tropezar con dificultades para llegar a la elaboración de un proyecto apropiado de distribución de las tierras nacionales: la única solución posible, dados los problemas de las finanzas públicas, era su reparto a cierto precio pagable al Estado. Esta decisión se hizo esperar durante 40 años. Así, a lo largo del periodo 1833-1871, el Estado protegió los derechos de los cultivadores a dichos bienes, siempre según las normas de la pequeña propiedad, determinando, por ejemplo, un límite máximo a la extensión ocupada por los cultivadores (13). Mientras tanto, como acabamos de ver, los notables fracasaron en su intento de lograr la hegemonía en la atribución de dicho tipo de tierras ya que la no distribución les impidió obtenerlas mediante compraventa. De esta forma se promovió una política de apoyo al poder centralizador y de reducción de las tensiones sociales. Además, la misma tendencia se encuentra en la base de los repartos parciales de las partes no ocupadas de las tierras nacionales a los antiguos combatientes, a los jefes militares de la revolución y a los refugiados procedente de territorios aún ocupados por Turquía. Es por este medio como el Estado indemniza o asiste financieramente, de vez en cuando, a las capas no privilegiadas de la población.

Vistas en conjunto, estas condiciones tuvieron dos efectos mayores: uno, que la pequeña propiedad se vea netamente favorecida incluso antes de la reforma de 1871; otro, que la explotación familiar se convierta en el sistema predominante de organización de los cultivos, tanto en el marco de la pequeña como de la gran propiedad (14). Así, cuando el Estado proce-

dió a la primera reforma agraria, en 1871, la legislación jugó el papel de consagración de una realidad ya adquirida más que de reglamentación de una realidad futura.

Este efecto de confirmación se demuestra por el contenido y la evolución de la reforma. En primera lugar, las leyes de esta última confirman y legalizan las ventas de tierras nacionales hechas hasta entonces, así como las hipotecas contraídas antes de 1815 (15). Al mismo tiempo, por la puesta en vigor de dos tipos de disposiciones, la tierra nacional es distribuida a sus ocupantes (16), los cultivadores, a cambio de cierta cantidad. Pero los precios son modestos, el plazo de pago es confortablemente largo (18-24 años) y la tasa de interés relativamente débil (2-4%). Por otra parte, la falta de catastro permitió a los campesinos continuar sus prácticas de antaño, consistentes en la ocupación de tierras públicas. Finalmente, en la compra de las parcelas que cultivaban, los campesinos se mostraron muy vacilantes y siguieron un ritmo muy lento (17). Su actitud revela las ventajas que tenía para ellos el antiguo régimen de simple apropiación de las tierras; a la propiedad absoluta ofrecida por la reforma a un precio determinado, incluso modesto, parecía siempre preferible la posesión gratuita y suficientemente segura que habían ejercido hasta entonces.

Conviene ahora examinar los objetivos de la reforma vistos desde el lado del Estado, de los gobiernos y de las élites. Estos objetivos pueden deducirse por medio de un estudio atento de las fuentes, sobre todo a través de la lectura de los discursos políticos sobre este tema, muy abundantes en esa época (18). Nosotros vamos a distinguir entre fines institucionales, económicos y socio-políticos.

Para el Estado y las élites, los primeros consistían esencialmente, por una parte, en el establecimiento jurídico del derecho de propiedad plena, y por otra, en la afirmación de la pequeña propiedad como estructura de base de la organización territorial y económica de la sociedad rural (19).

En cuanto a los económicos, estaban ligados a largo plazo a la agricultura del país. Según los protagonistas de la reforma, la sustitución de los derechos de posesión, ejercidos has-

11. J.A. PETROPOULOS AIK. KOUMARIANOU, 1982, p. 270; K. TSOUKALAS, *op. cit.*, p. 275.  
12. Ver nota 1. W.W. MC GREW admite que el Estado ha sostenido la pequeña propiedad, pero considera que este apoyo era más bien un compromiso que tenía por objeto poner en concordancia los hechos reales (posesión y cultivo de las tierras nacionales por los campesinos) y la legislación. W.W. MC GREW, *op. cit.*, pp. 181-182 y 216-217; C. EICHTAL, 1974, p. 43.  
13. La protección de los cultivadores por el Estado se legaliza por la ley del 24 de junio de 1843. Ver *Diario oficial*, reimp. Atenas, Imprenta Nacional, 184, t. 2 (1843-1854), n. 20.  
14. J.A. PETROPOULOS, *op. cit.*, t. 1, pp. 271-272; P. PIZANIAS, 1985, p. 100; A. MA' SOULAS, 1875, p. 128; ALG. C. TOMBAZIS, 1871, p. 37.

15. Cert. 7 de la ley YAA (1871). *Diario Oficial*, *op. cit.*, n. 25. Ver también el debate <1>, Cámara 16/2/1871 y los discursos de S. Sotiropoulos y E.T. Keechayas el 13/1/1871. *Diario de Debates de la Cámara*, 32ª y 11ª sesiones, *op. cit.*

16. Según la anterior ley, los cultivadores de tierras nacionales tenían prioridad en la distribución.

17. W.W. MC GREW, *op. cit.*, p. 211.

18. Ver los debates de la Cámara en enero y febrero de 1871. *Diario de Debates*, *op. cit.* También el diálogo que se desarrolla en los periódicos *Paliguennisia*, *Mellou* y *Eklektiki* en diciembre de 1870 y enero de 1871.

19. Ver los debates de la Cámara en enero y febrero de 1871, en particular los discursos del Ministro de Finanzas S. Sotiropoulos en la 30 sesión del 13/2/1871 y los de E.T. Keechayas y Alex. Koumoundouros a lo 1º del 19/1/1871. *Diario de Debates*, *op. cit.*

ta entonces por los cultivadores de la tierra, por la precitada propiedad plena tendría una serie de efectos benéficos sobre el funcionamiento de la economía rural: ampliación del mercado de la tierra, desarrollo del crédito agrícola y acrecentamiento de las inversiones. Además, la distribución de parcelas suprimiría el pago del derecho de usufructo, lo que facilitaría la transformación del sistema fiscal (20).

Por último, las finalidades socio-políticas son aún más evidentes. La consagración de la pequeña propiedad se proyecta como una recompensa para la población rural que había participado en la Revolución. Desde el punto de vista funcional, se la considera como una forma de explotación de la tierra menos provocadora socialmente y, por tanto, más racional. Por otra parte, el incremento de la productividad y de los ingresos que la pequeña propiedad puede asegurar, se considera como una válvula de seguridad que puede atenuar las presiones procedentes del descontento de las capas más pobres de la población (21).

Hemos ya mencionado el hecho de que varios de estos objetivos se hubiesen alcanzado antes de la reforma, durante el periodo 1821-1871. La relación material e ideológica de los campesinos con los campos que cultivaban, relación privilegiada de quasi-propiedad, había integrado las tierras nacionales en el circuito de las transacciones territoriales (22), fenómeno en el que cooperó la escasez del factor productivo en cuestión. En efecto, la idea según la cual había abundancia de tierras constituye solamente una generalización. En realidad, lo que existía era una situación de penuria atribuible en parte al sistema de barbecho bienal o trienal, que requiere extensiones importantes, pero en parte también a la racionalización y comercialización progresivas de la producción a superficies cada vez mayores. La penuria era aún mayor en el caso de las tierras de primera calidad, las que estaban regadas o las próximas a los mercados (23). Este fenómeno, así como la rela-

ción especial entre los cultivadores y sus explotaciones eran los factores principales que habían integrado precozmente las tierras nacionales en el mercado, en las mismas condiciones que las poseídas privadamente. Ello alcanzaba tal nivel que los campesinos llegaron hasta el punto de cambiar las parcelas que poseían por otras de origen «nacional».

Otro objetivo de la reforma alcanzado antes de su puesta en vigor fue el acrecentamiento de las inversiones agrícolas, que adoptaron la forma de plantaciones de productos comercializables, consecuencia natural del desarrollo de la pasa. Estas plantaciones constituían una parte importante del conjunto de la tierra nacional cultivada (24).

La tercera finalidad, el fomento del crédito agrícola, se ha iniciado también antes de 1871, a despecho de los problemas jurídicos originados en las particularidades del régimen territorial. Esta es la razón por la cual la reforma no contribuyó al desarrollo del crédito hasta el punto que se había previsto. El Banco Nacional de Crecia no incrementó de manera significativa el financiamiento directo de la producción agrícola, puesto que esta última estaba integrada desde siempre en las redes tradicionales de la usura, cuyas tasas de interés no dependían de la seguridad hipotecaria que solo podía ofrecer la propiedad plena sino de otros factores (25). Así, una de las formas más corrientes de préstamo agrícola era el adelanto de fondos por la corripa anticipada de la próxima cosecha. Lo que incitaba al acreedor a seguir esta práctica crediticia era el mantenimiento e incluso el aumento del beneficio comercial y, a menudo también, la explotación política del voto de los campesinos endeudados (26). En conclusión el don ofrecido a los cultivadores por la reforma, la propiedad de la tierra, ni afectó a las redes de crédito tradicionales ni contribuyó al desarrollo rápido del crédito bancario agrícola. El Banco Agrícola de Grecia no será creado hasta 1929.

20 *Ibidem* Discursos de S. Sotiropoulos en la 30 sesión, en la 31, el 15/2/1871, así como los de D. Zeggelis a la 33 del 17/2/1871 y a la 10 del 12/1/1871, más los de Eft. Kechayas y Alex Koumoundouros a la 16 EL 19/1/1871

21 *Ibidem* Discursos de S. Sotiropoulos en la 29 sesión del 12/2/1871, de Eft. Kechayas en la 31 del 15/2/1871 y de D. Zeggelis en la 33 del 17/2/1871

22 En las actas notariales del periodo 1840-1880, resulta que las tierras nacionales se convirtieron en objeto de compraventa, donación, testamento, subasta, dote, cambio, etc. Ver A.H.B.N. Serie Demanda de Préstamos. También, D.K. PSYCHOYOS, op. cit., p. 63

23 Para otro punto de vista sobre la relatividad del sentido de tierra disponible, ver D.K. PSYCHOYOS, op. cit., pp. 28-30. Así mismo, dicha relatividad explica las contradicciones de las fuentes mientras unas hablan de abundancia de tierras otras lo hacen de escasez. Ver GR. PALEOLOGOS, op. cit., p. 21 y un artículo, 1836, p. 215. EM. BURNOUF, 1887, pp. 359-361. Ciertamente, durante los primeros años del reino neo-helénico hubo abundancia de tierra debido a la escasa población en la que se apoyan los diferentes proyectos de colonización rural sin embargo, el reiterado sentido de la relatividad empezó a funcionar a partir de los años 1840, apareciendo en el informe de los ministros R. Palamidis y P. Argyropoulos elevado al rey Otón, acompañado de un proyecto de decreto sobre el establecimiento de refugiados de Creta. Tanto en el informe como en el decreto se reconoce la falta de tierras de primera calidad. Diario oficial, n. 33, 1854. Ver E.V. KAROZOU, 1989, pp. 117-138

24 Según el informe sometido a la Cámara por el Ministro de Finanzas, S. Sotiropoulos el 13/1/1871, las plantaciones pertenecientes al Estado se elevaban a 2.221.759 *stremmas* (22.175.9 has). Ver Diario de Debates, sesión 11, op. cit. Sin embargo, las estimaciones privadas hacían subir la superficie de dichas plantaciones a 300-400.000 *stremmas* por lo menos (30-40.000 Has). Sobre este tema, discurso de S. Sotiropoulos en la sesión 12 el 14/1/1871. Diario de Debates, op. cit. amén de la carta de Kanellos Deliyannis del 14/11/1844 también citada y *Agriculture Grecque*, I (9), junio julio 1836, pp. 353-354

25 Durante los primeros años que siguieron a la fundación del Banco Nacional (1841-1843), se manifestó una fuerte rivalidad entre el banco y las redes usurarias, llegándose a un compromiso. Ello permitió a las redes en cuestión funcionar a todo lo largo del siglo XIX. G.B. DERTILIS, op. cit. p. p. 55-56. También P. PIZANIAS, 1983, pp. 47-56 y D.L. ZOGRAFOS, 1925, t. 1, pp. 13-16. Por su parte, a partir de 1871, el Banco Nacional estableció los créditos a los agricultores y propietarios sobre garantías personales, que no siempre han ocupado un lugar importante en sus operaciones ordinarias, y, lo que es más significativo, no estaban siempre orientados a los productores directos. TH. KALAFATIS, 1986, p. 404

26 Sobre las relaciones entre los préstamos usurarios y la producción agrícola, P. PIZANIAS, 1985, pp. 152-153. También, Archivos Generales del Estado, «Bemariques des Conseils agricoles concernant la situation du credit agricole», Ministerio del Interior, Comercio, dossier 260, 1853 S 4. S.V. LIOTAKIS, op. cit., p. IV y carta de G.M. Roufos & 26/2/1876 dirigida al Banco Nacional. A.H.B.N. Serie Demanda de préstamos, dossier 27. Finalmente, A.D. SIDERIS, 1934, p. 121

32 Un último objetivo de la reforma, más bien indirecto, fue la transformación del sistema fiscal, sobre todo por la abolición del usufructo, que sería reemplazado por impuestos. En efecto, el diezmo otomano fue abolido un año después de la emisión de los primeros nuevos títulos de propiedad. Pero, también en el caso de la fiscalidad, las condiciones de cambio se encontraban reunidas antes de 1871. Durante los años 1833-1871, el arrendamiento de los impuestos había pasado desde las manos de los grandes notables a las de los «medios» y a los patrones locales de los partidos. El resultado fue la atenuación de las reacciones ante la reforma fiscal (27).

Concluyendo, aunque los fines de la reforma de 1871 demuestran la disposición dirigista del Estado, su puesta en pie desempeñó un papel más confirmativo que organizativo. Como hemos visto, se trata de una confirmación tanto de las prerrogativas adquiridas por los cultivadores como del dirigismo del Estado. Estas condiciones abren el camino para la segunda reforma agraria, la de 1917-1924. En efecto, durante 1890, después del cumplimiento casi total de la distribución de tierras nacionales, se inicia el proceso que conduce a las mencionadas disposiciones (28). Pero en esta ocasión se repartieron a los cultivadores no solo los nuevos bienes territoriales, conquistados en ocasión de las guerras contra Turquía de 1912-1922, sino igualmente las grandes propiedades privadas, bien las poseídas por antiguos notables y otros terratenientes desde la ocupación otomana, bien las que fueran adquiridas por ellos entre 1820 y 1916, sobre todo por compra.

#### BIBLIOGRAFIA

- EM. BURNOUF (1887) «La Grèce en 1886». *Revue des deux mondes*, (7a).
- G. DERTILIS (1989) «Réseaux de crédit et stratégies du capital». En G. DERTILIS (ed). *Banquiers, usuriers et paysans: réseaux de crédit et stratégies du capital en Grèce (1786-1930)*. París, Ed. la Découverte.
- G. EICHTAL (1974). *La situation économique de la Grèce après 1821 (Documents)*, 2 ed., Atenas, Byron.
- TH. KALAFATIS (1986) «Politique bancaire et crédit agricole en Grèce (1861-1901)», *Economies méditerranéennes, équilibres et intercommunications, XIII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*. Atenas, Centre de Recherches Néohelléniques de la Fonda-

- tion Nationale de la Recherche Scientifique, t. 2.
- E. KAROVZOV (1989) «Questions de possession des terres nationales (1833-1871)». *Mnéion* 12.
- C. LÉCONTE (1847) *Étude économique de la Grèce, de sa position actuelle, de son avenir*. París.
- CHR LOUKOS (1980-82) «L'affermage des terres devant l'ère de Kapodestrias: points de vue sur la dimension politique de la question» *Muémon*, 8.
- A. MANSOLAS (1878) *La Grèce à l'exposition universelle de París en 1878*. 2<sup>a</sup> ed. París.
- W.W. MC GREW (1985) *Land and Revolution in modern Greece, 1800-1881: the transition in the tenure and exploitation of land from ottoman rule to independence*. Kent (Ohio), The Kent State University Press.
- G.P. NAKOS (1981) *Le status juridique des anciennes terres publiques ottomanes, 1821-1912*. Salonica, University Studio Press.
- GR. PALEOLOGOS (1833) *Economie agricole et domestique*. Nauplia.
- (1856) «Sur les billets de Crète» *Agriculture Grecque*, 1 (n), enero.
- V. PHAGIOTOPOULOS (1980) «La révolution industrielle y la Grèce 1832-1871» en *Modernisation et révolution industrielle dans les Balkans au XIX<sup>e</sup> siècle*. Atenas, Theinelio.
- J.A. PETROPOULOS-AIK KOVMARIANOV (1982) *La féodalité de l'État grec, ére d'oton 1833-1843*. Atenas, Papanzissis.
- (1985) *Politique et formation d'état dans le Royaume grec (1833-1843)*. Atenas, M.I.E.T.
- P. PIZANIAS (1983). «Rapports de prêt et domination économique en Grèce du 19<sup>e</sup> siècle: la fondation de la Banque Nationale de Grèce 1841-1847». *O Politis*, (64-65), novembre-décembre.
- (1985) «La production rurale au 19<sup>e</sup> siècle grec: rapports et reventes» *Historica* 2 (3), mayo.
- M.V. SAKELLARIOV (1978) *Le Péloponnèse sous la seconde domination turque (1715-1821)*. Reimp. (1 ed., 1939). Atenas, Hermis.
- A.D. SIDERIS (1931) *L'évolution historique de notre fiscalité agricole*. Reimp. de los Archivos de Ciencias Económicas y Sociales, Atenas, Zacharepoulos.
- (1934) *La politique agricole de la Grèce durant le dernier centenaire (1833-1933)*. Atenas.
- S.A. SPILIOTAKIS (1864) *Statistique de l'Agriculture*. Atenas, Bureau de Finances Publiques.
- D.S. STEPHANIADIS (1948). *Politique agricole*. Atenas).
- D.S. PSYCHOYOS (1987) *Dots, impôts, raisin sec et pain: eco-*

27 *Sobre el cambio progresivo de las condiciones del sistema fiscal, ver A.D. SIDERIS. op cit., pp. 40-45 y 1931. Así como la obra contemporánea de P.I. CHALIKIPOULOS. Pensées sur la Grèce, París, 1864. 2<sup>a</sup> parte p. 85-83; «Informe del diputado de Trifolia S. Sotiropoulos sobre el sistema fiscal redactado en 1867», pp. 11 y 15-16 y D.K. PSYCHOYOS. op. cit., p. 77 28 K. VERGOPOULOS, 1973. pp. 168-173; D.S. STEPHANIADIS, op. cit., pp. 230-262*

- 
- nomie et famille en Grèce rurale du 19<sup>e</sup> siècle. Atenas, Centre National de Recherches Sociales.
- FR THIERSCH (1972) De l'état actuel de la Grèce et des moyens d'arriver a sa restauration, 2 vols. Atenas, Tolidis Frères.
- ALG. G. TOMRAZIS (1871) Les elements productifs a l'agriculture grecque. Leipzig.
- (1878) La Grèce scres le point de vue agricole. Atenas.
- K. TSOUKALAS (1979) Dependance et reproduction: le rôle social des mecanismes d'education en Grèce (1830-1922) Atenas, Themelio.
- (1981) Développement social et Etat: la formation du secteur public en Grèce. Atenas, Themelio.
- K. VERGOPOULOS (1975) La question agraire en Grèce: le problème de l'integration sociale de l'agriculture. 3<sup>a</sup> ed., Atenas, 1975.
- D. ZOGHAFOS (1925) Histoire de la formation de la Banque Nationale (1833-1843). Atenas.
- (1976) Histoire de l'agriculture grecque 3 vols. Atenas, ed. del Banco Agrícola.